

[INFORME BIBLIOGRÁFICO]

Género y ciudadanía

Gender and citizenship

MARTA POSTIGO ASENJO

Universidad de Málaga

Recibido: 19-02-2008 Aprobado definitivamente: 03-03-2008

EN EL PRESENTE INFORME BIBLIOGRÁFICO se comentan aquellos ensayos en los que se delibera y reflexiona sobre las implicaciones ético-políticas que tienen los reclamos de igualdad entre los sexos en la ciudadanía democrática.

En las últimas décadas han sido numerosos los ensayos publicados que tratan directa o indirectamente aspectos relacionados con las cuestiones de género. Por ello, un informe bibliográfico que trate de abarcar todo lo publicado sobre género y feminismo en diversas disciplinas y desde diferentes perspectivas resulta demasiado extenso para ser abordado en estas páginas. Nos hemos ceñido, por este motivo, a las obras que aportan una reflexión moral y política relevante sobre la ciudadanía democrática desde una perspectiva de género, o si lo prefieren, sobre los reclamos de igualdad del feminismo en la ciudadanía liberal.

Este informe no se limita a los ensayos publicados en español, sino que abarca el contexto internacional y especialmente el anglosajón.

Aunque no seguiremos un orden estrictamente cronológico, vamos a comenzar destacando los textos clásicos que resultan relevantes para reflexionar sobre las implicaciones ético-políticas de los reclamos de igualdad entre los sexos.

La polémica que tuvo lugar en el siglo XVIII en torno a la formación intelectual de las mujeres y al reconocimiento de sus derechos de ciudadanía, constituye una introducción idónea al estudio de la retórica feminista (y anti-

feminista) en la ciudadanía liberal. En el contexto académico español, contamos para ello con la ya clásica obra editada por Alicia H. Puleo que reúne los textos de figuras relevantes en el pensamiento Ilustrado y que tomaron parte en el debate sobre los papeles asignados a las mujeres en la ciudadanía: *Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros: la Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII* (Alicia H. Puleo, ed. Barcelona: Anthropos, 1991). Los textos que reúne la profesora Puleo ofrecen un excelente recurso para estudiar los razonamientos esgrimidos en torno al papel de las mujeres en la Europa ilustrada del siglo XVIII, particularmente en Francia.

No obstante, junto a éstos, y para llevar a cabo una inmersión plena y sin rodeos en el discurso feminista, es recomendable estudiar dos obras clásicas de la historia del feminismo.

En primer lugar, el texto de Mary Wollstonecraft, *A vindication of the rights of woman*, publicado por primera vez en Londres en 1792.

La *Vindicación* se considera un ensayo clave en la historia del feminismo. En ella, Wollstonecraft ofrece una clara y elocuente defensa del acceso de las ciudadanas a la razón ilustrada, a la instrucción formal y al uso del entendimiento, oponiéndose con ello a la creencia en que a los sexos les corresponden diferentes virtudes morales en la ciudadanía liberal y democrática. En contra de la teoría de las «virtudes separadas», Wollstonecraft argumenta que el uso de la razón es el único medio eficaz para que los ciudadanos, y también las ciudadanas, puedan desarrollar sus virtudes morales esenciales para el ejercicio de los derechos y deberes de ciudadanía.

¿Concebía Wollstonecraft una ciudadanía indiferenciada? ¿Defendía los mismos deberes y obligaciones para mujeres y hombres?

En la *Vindicación*, Wollstonecraft llevaba a cabo un admirable ejercicio retórico en defensa de la igualdad entre los sexos como paso necesario para profundizar y para avanzar en el desarrollo de la ciudadanía democrática y liberal. Sin embargo, en ella también quedaron reflejados algunos de los dilemas y de las dificultades con las que se han enfrentado, y con las que se enfrentan, las aspiraciones de igualdad entre los sexos en la ciudadanía patriarcal. La ciudadanía ha ofrecido pocos modelos compatibles con el ejercicio de los derechos y deberes en la esfera doméstica y familiar. En su defensa de la igualdad, Wollstonecraft tuvo que enfrentarse, por ello, al reto de concebir la ciudadanía de forma en que dos aspectos antagónicos pudieran ser compatibles: los deberes de ciudadanía ejercidos por los ciudadanos, y las obligaciones de ciudadanía de las mujeres.

Por todo lo que en ella se expone explícita e implícitamente, la *Vindicación* trasciende el paso del tiempo y las fronteras políticas y nacionales.

Desde su primera publicación, ha sido traducida a numerosos idiomas. Nótese que en inglés, la obra de Wollstonecraft ha sido publicado con el título *A vindication of the rights of woman*, así como con el título *A vindication of the rights of women*.

Resulta recomendable la segunda edición a cargo Carol H. Poston que incluye, junto al texto completo de Wollstonecraft, una selección de textos que reviven la polémica auspiciada por los reclamos de igualdad de oportunidades entre los sexos a finales del siglo XVIII y mediados del XIX. Asimismo, la edición a cargo de Poston incluye diversos estudios elaborados por prestigiosas historiadoras y filósofas que sitúan la obra en su contexto y que profundizan en la controvertida personalidad de Wollstonecraft (Mary Wollstonecraft, *A vindication of the rights of woman*. orig., 1792, en *A vindication of the rights of woman, an authoritative text, backgrounds, the Wollstonecraft debate, criticism*, edición a cargo de Carol H. Poston, 2ª ed., Nueva York: Norton, 1988, pp. 1-195).

Al español ha sido traducida por Charo Emma y Mercedes Barat, en versión abreviada (Madrid: Debate 1997), y en su versión completa, por Carmen Martínez Gimeno, editada por Isabel Burdiel, en la colección *Feminismos de Cátedra* (1994).

En segundo lugar, para profundizar en la retórica feminista y en las implicaciones ético-políticas de los reclamos de igualdad en la ciudadanía liberal, nada mejor que seguir la recomendación del prestigioso científico Isaac Newton y hacerlo a «hombros de gigante», en este caso, de John Stuart Mill, autor del clásico ensayo *The subjection of women*, publicado en Londres, en 1869. El ensayo de Mill es una obra clave, junto a la ya citada *Vindicación* de Wollstonecraft, para comprender el surgimiento y las características de los reclamos de igualdad entre los sexos en la ciudadanía democrática.

En su ensayo, Mill llevó a cabo una defensa elocuente del acceso de las mujeres a los derechos y a las oportunidades de las ciudadanas como paso necesario para avanzar en los ideales de la Ilustración y en la ciudadanía liberal.

La subordinación a la que estaban sujetas las mujeres en la Inglaterra democrática del siglo XVIII constituía, a juicio de Mill, uno de los pocos resquicios que se mantenían intactos en el seno del Estado de derecho moderno. Junto a la Corona, el sexo constituía el único límite formal que se toleraba y que restringía desde el nacimiento, en lugar del mérito, el acceso al conjunto de oportunidades y libertades de la ciudadanía. En opinión del autor, el estado de subordinación y de dependencia en el que se encontraban las mujeres en la ciudadanía democrática y liberal en virtud del contrato matrimonial contradecía los valores de la justicia moderna y frenaban el desarrollo de las virtudes morales de ambos sexos. No obstante, para que hubiera progreso y desarrollo cívico era necesario abolir el prejuicio enquistado sobre la incapacidad y la dependencia natural de las mujeres para ejercer sus derechos y deberes cívico-políticos como ciudadanas autónomas.

Por otra parte, Mill consideraba que la familia debía convertirse en una verdadera escuela para la ciudadanía y que, por ello, la «moralidad de la justicia», esto es, el trato entre iguales, debía reemplazar a las relaciones jerárquicas, desiguales e injustas en el ámbito afectivo-familiar.

Desde su primera publicación en 1869, el ensayo de Mill ha sido editado en numerosas ocasiones. Una edición de la obra aconsejable es la que lleva a cabo John Gray (*The subjection of women*, 1ª ed., 1869, en *On liberty and other essays*. Oxford: Oxford University Press, 1991, pp. 471-583), que edita junto a otros ensayos de Mill relevantes para comprender su defensa de la libertad como condición de progreso cívico y social. La lectura conjunta de dichos ensayos resulta especialmente útil para entender la defensa de la igualdad entre los sexos en conexión con los ideales ilustrados y liberales.

Sin embargo, en español existen pocas traducciones, siendo las más conocida la edición que lleva el prólogo de Emilia Pardo Bazán, *La esclavitud femenina* (Santa Fe: El Cid Editor, 2004), accesible on-line en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02589516444614584232268/index.htm>.

Ambas obras, *A vindication of the rights of woman* y *The subjection of women*, siguen estando plenamente vigentes a comienzos del siglo XXI. La elocuencia y la relevancia de las argumentaciones de Wollstonecraft y de Mill en defensa de la igualdad moral entre los sexos en conexión con los ideales de la Ilustración y de la ciudadanía liberal y democrática, siguen resultado actuales y avanzadas a comienzos del nuevo milenio.

En relación con el discurso feminista que se desarrolla durante los siglos XVIII y XIX en el seno de la ciudadanía burguesa y patriarcal, resulta relevante la recopilación de textos que coordina Rosa María Capel Martínez, *Mujeres para la historia. Figuras destacadas del primer feminismo* (Madrid: Abada, 2004), puesto que en ellos, varias historiadoras y pensadoras de indudable prestigio, como Barbara Taylor, Mónica Bolufer Peruga, Evelyne Bloch-Dano, Geraldine Scanlon, Mireille Vincent-Cassy e Inés Alberdi, ponen de relieve los retos personales y profesionales a los que se enfrentaron mujeres como Inés Joyes y Blake, Flora Tristán, Emily Davis y Emilia Pardo Bazán, que lucharon para mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de las ciudadanas, ampliando sus horizontes vitales y haciendo posible la presencia femenina en espacios reservados a los hombres.

Las luchas por el reconocimiento de los derechos de ciudadanía de las ciudadanas y los movimientos feministas se desarrollaron en España con retraso y con una resistencia tan atroz como la habida en el resto de los países. No obstante, algunas ciudadanas excepcionales lograron, a finales del siglo XIX y principios del XX, participar en los ámbitos deliberativos y profesionales en los

que las mujeres no estaban presentes, y aprovechar esta oportunidad para abrir nuevas puertas y horizontes al resto de las ciudadanas. Emilia Pardo Bazán, Concepción Arenal, Carmen de Burgos o Clara Campoamor constituyen un claro ejemplo de la firme voluntad de algunas ciudadanas españolas pioneras a la hora de participar en los espacios académicos y deliberativos hasta entonces reservados a los ciudadanos varones, contribuyendo al desarrollo y afianzamiento de los valores democráticos y liberales.

La conquista de la ciudadanía femenina en España, no se comprende en su totalidad si no se tiene en cuenta el papel que jugó Clara Campoamor en las Cortes de 1931. Gracias ella, las ciudadanas españolas pudieron votar por primera vez en las elecciones generales de 1933, en las mismas condiciones que los ciudadanos varones.

Por este motivo, resulta relevante destacar dos publicaciones recientes que ponen de relieve la figura de Clara Campoamor en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las ciudadanas españolas en la II República, así como la controvertida batalla retórica que ésta mantuvo, como diputada en las Cortes de 1931, con sus compañeros de Cámara (incluida su colega Victoria Kent), que se opusieron al reconocimiento del derecho al voto de las ciudadanas.

En el año 2002, el Congreso de los Diputados ha publicado una edición facsímil a cargo de Montserrat García Muñoz, con prólogo de la profesora Amelia Varcárcel, que reúne las actas parlamentarias y los debates que tuvieron lugar en las Cortes Generales de la II República, en torno al artículo 34 del proyecto constitucional (futuro artículo 36), que garantizaba el derecho al voto de las ciudadanas españolas en las mismas condiciones que los ciudadanos (*El debate sobre el voto femenino en la Constitución de 1931*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2002).

Junto a ello, Isaías Lafuente revive aquella polémica y lleva a cabo un interesante recorrido por la vida de Campoamor, por la España en la que le tocó vivir, y por las condiciones de vida de las ciudadanas de principios de siglo en su ensayo *La mujer olvidada. Clara Campoamor y su lucha por el voto femenino*. Madrid: Temas de Hoy, 2006. Lectura ésta que se suma al ya clásico ensayo de la propia Campoamor, *Mi pecado mortal, el voto femenino y yo*, (orig. 1936). Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, 2001 (3ª ed).

Retomando el discurso filosófico-moral es preciso citar algunas obras de dos grandes pensadoras como son Celia Amorós y Amelia Varcárcel.

Al ya clásico ensayo de la profesora Amorós, titulado *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, pueden añadirse otros trabajos recientes en los que la autora trata en profundidad algunas de las principales problemáticas con las que se ha enfrentado el discurso feminista desde la modernidad, atendiendo al estudio de las relaciones de poder entre los sexos, así como a los retos recientes que plantea el multiculturalismo al pensamiento feminista. Merece especial mención su

último trabajo galardonado con el Premio Nacional de Ensayo de España 2006, *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias. Para las luchas de mujeres* (Madrid: Cátedra, 2005) en que la autora profundiza en la articulación entre los principios de *igualdad* y de *diferencia*, así como en las relaciones de poder entre los sexos, en diálogo con distintas tradiciones filosóficas.

Por otra parte, la profesora Amelia Varcárcel ha publicado ensayos de referencia indiscutible en el desarrollo del pensamiento feminista en el ámbito académico de lengua española, como son sus obras *Sexo y filosofía* (Barcelona: Anthropos, 1991) y *La política de las mujeres* (Madrid: Cátedra, 1997). Requiere especial mención, asimismo, su obra *Rebeldes* (Plaza Janés, 2000) en la que Varcárcel pone de relieve el efecto atroz que han tenido las «hormas» de género sobre unas ciudadanas españolas privadas de oportunidades para llevar vidas ricas y auto-suficientes, forzadas a encajar dentro de unos rígidos modelos que les apartaban del placer y de las aspiraciones propias.

Junto a éstas, la profesora Victoria Camps nos ha ofrecido una interesante reflexión sobre la igualdad entre los sexos, en su ensayo *El siglo de las mujeres* (Cátedra: 1998). Aunque, efectivamente, el siglo XX puede considerarse un siglo beneficioso para las ciudadanas (de unos pocos países democráticos en Occidente), en realidad, tal y como la propia autora reconoce, la igualdad está lejos de haber sido lograda en muchos ámbitos. En las sociedades más libres e igualitarias perviven aún hábitos sociales desiguales y un reparto injusto y desigual de las tareas domésticas. Junto a ello, permanecen dificultades para conciliar la vida laboral y familiar y, lamentablemente, la violencia de género no desaparece, sino que sigue causando daños físicos y psíquicos, enormes sufrimientos, falta de libertad, e incluso la muerte, a miles de ciudadanas cada año.

Si el siglo XX puede describirse como el siglo de las mujeres, el siglo XXI no comienza alentando previsiones optimistas con respecto al avance en los derechos y en las libertades femeninas.

De hecho, el feminismo ha pasado, durante sus tres siglos de historia, por largos períodos de olvido. Tras un tiempo de estancamiento al concluir la Segunda Guerra Mundial, resurgió de sus cenizas en los años sesenta del siglo XX, en Estados Unidos. La conquista del derecho al voto en los países democráticos durante la primera década del siglo XX, fue un logro indudable del movimiento feminista *sufragista*. Ahora bien, a ello le siguió una etapa de receso debido a las condiciones de post-guerra, pero también al hecho de que el reconocimiento de los derechos formales, como el sufragio, pudo interpretarse como una conquista definitiva.

Las metas y expectativas de las ciudadanas durante la postguerra pusieron de relieve que la igualdad formal (o jurídica) entre los sexos, aunque imprescindible, no es suficiente para lograr hábitos y relaciones sociales igualitarias. El merecido y esperado reconocimiento del sufragio femenino en la mayoría de

los países democráticos durante las primeras décadas del siglo XX, no afectó significativamente los papeles y los estereotipos más tradicionales de las mujeres. Sorprendentemente, éstos, en lugar de verse modificados de forma acorde con el principio de igualdad y con el derecho al voto, se vieron reforzados conforme a criterios arcaicos, en los países más avanzados, libres y democráticos, en parte debido al influjo del mercado capitalista y a la influencia de los medios de comunicación.

Con la excepción de la clásica obra de Simone de Beauvoir, *El segundo sexo* (*El segundo sexo*, vol. I. *Los hechos y los mitos*, Alicia Martorell, tr., Madrid: Cátedra, 2000; *El segundo sexo*, vol. II. *La experiencia vivida*, Alicia Martorell, tr., Madrid: Cátedra, 2001) el discurso feminista no recobró su intensidad hasta la segunda mitad del siglo XX. Son características de este nuevo despertar las obras de Betty Friedan, *The feminine mystique* (1ª ed. 1963, Londres: Penguin Books, 1992), traducida al español por Carlos R. de Dampierre (*La mística de la feminidad*. Prólogo de Lili Álvarez. Barcelona: Sagitario, D.L., 1965), y de nuevo editada en 1974 (en Madrid: Júcar), así como el ensayo de Kate Millett, *Sexual politics* (Nueva York: Doubleday, 1970), traducido al español como *Política sexual* (editado con el prólogo de Amparo Moreno, Cátedra, 1995).

Ambos ensayos siguen resultando de interés para reflexionar sobre los mecanismos mediante el cual los discursos literarios, científicos, filosóficos y los medios de comunicación contribuyen a la reproducción de estereotipos sexuales que perpetúan las relaciones de poder patriarcal. Asimismo, ambas autoras ponen de relieve la relación habida entre sexo, discurso y poder.

Tras ello, en la década de los ochenta del siglo XX, aparecen en lengua inglesa, ensayos de notable relevancia en el pensamiento moral y político que abordan el tema de la igualdad entre los sexos en la ciudadanía. El discurso feminista que se desarrolla durante la década de ochenta tiene como rasgo común su crítica a la estructura social patriarcal y a algunos de los fundamentos del discurso liberal.

En este contexto, Carole Pateman (*The sexual contract*. Cambridge: Polity Press, 1988; *The disorder of women. Democracy, feminism and political theory*. Cambridge: Polity Press, 1989) retoma críticamente las teorías pioneras del contrato social y pone de relieve de qué forma la *división sexual* de la ciudadanía está presente en el discurso contractualista.

El ensayo *The sexual contract* constituye una relevante aportación y una reflexión crítica al discurso moral y político de la modernidad. Asimismo, en dicha obra, Pateman pone de relieve algunas de las claves para comprender el pensamiento feminista de las últimas décadas del siglo XX. En ella, la autora ofrece una lectura crítica de las teorías clásicas, así como de las versiones más actuales, del contrato social, poniendo de manifiesto cómo la división entre lo público y lo privado-familiar no es un hecho aislado a la configuración de la

ciudadanía liberal, tal y como ésta se concibe en el discurso moral y político de la modernidad. A su juicio, la *división sexual* de la ciudadanía no determina únicamente el tipo de deberes y de obligaciones que han asumido tradicionalmente los ciudadanos y las ciudadanas desde la modernidad, sino la propia organización y configuración de la ciudadanía, es decir, la organización del mercado de trabajo, la forma en que se definen los derechos y las libertades del individuo (ciudadano varón), y las virtudes y cualidades requeridas para el ejercicio de la ciudadanía. En pocas palabras, Pateman describe la forma en que el discurso contractualista presupone los rasgos que hacen posible la división sexual del trabajo, así como el modelo de sociedad patriarcal.

The sexual contract ha sido traducida al español por María Luisa Femenías, y editada con introducción de Maria-Xosé Agra Romero (*El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos, 1995).

Por otra parte, en el ensayo que publica un año después, *The disorder of women*, Pateman profundiza y aclara algunas de las tesis expuestas en su obra anterior poniendo de relieve lo difícil que puede resultar aspirar a un modelo de ciudadanía sexualmente igualitario, sin modificar sustancialmente algunos de los principios y valores de la ideología liberal. En definitiva, la autora destaca el influjo que ejercen los rasgos asociados a la división de papeles y de deberes entre los sexos, y de qué forma el discurso moral moderno ha desplazado los aspectos de la moralidad inherente a las ocupaciones de las mujeres en el ámbito privado. Lo público, diría Pateman, no puede entenderse sin su opuesto, lo privado. Los derechos y las libertades de la ciudadanía liberal y democrática han estado marcados por la división sexual característica de la modernidad, por los atributos asociados a los ciudadanos varones («hermanos libres»), que son, en definitiva, los trabajadores, los sustentadores familiares, los sujetos racionales y padres de familia.

Unos años antes, en 1982 Carol Gilligan publicaba un ensayo que en el terreno de la teoría del desarrollo moral y la psicología evolutiva llegaba a conclusiones muy parecidas. *In a different voice: psychological theory and women's development* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1982) constituye otro referente clave para conocer los rasgos del discurso feminista de las últimas décadas. En ella, Gilligan puso de relieve la parcialidad de los supuestos sobre los que se configuran las teorías del desarrollo y de la evolución moral, centrándose en los valores y aspectos que han tendido a primar un tipo de experiencias y de razonamientos (racionalidad, justicia, imparcialidad, individualismo, autonomía, independencia) frente a otros (afectividad, cuidados de las personas, dependencia, relaciones afectivo-personales, contextualidad del juicio moral), más frecuentes en los entornos domésticos y de la vida familiar en donde se han desarrollado las principales actividades y ocupaciones de las mujeres. La división entre lo público y lo privado, así como los diferentes tipos

de racionalidad que se asocian a dichas esferas, sirven a Gilligan para contraponer, con los datos que le proporcionan algunos estudios empíricos, la *ética de la justicia* a la *ética del cuidado*, y proponer una revisión del discurso del desarrollo moral que tenga en cuenta, junto a los presupuestos de imparcialidad, justicia y autonomía moral, las dimensiones afectivas y de «cuidado» que han sido tradicionalmente comunes en los discursos femeninos y en espacios familiares y domésticos.

El ensayo de Gilligan ha sido editado en español con el título *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino* (Juan José Utrilla, tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1999). Asimismo, el artículo en el que Gilligan expuso sus tesis por primera vez ha sido traducido y editado al español con el título «Con otra voz: las concepciones femeninas del yo y de la moralidad», por Josefina Cornejo, Olga Barrios y M^a Teresa López de la Vieja, tr., revisada., en M^a Teresa López de la Vieja, Olga Barrios, Ángela Figueruelo, Carmen Velayos y Judith Carbajo, eds., *Bioética y feminismo. Estudios multidisciplinares de género*. Salamanca: Aquilafuente (Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, pp. 15-55).

La relevancia de la «ética del cuidado» en el discurso moral ha sido especialmente señalada por la profesora Maria Teresa López de la Vieja. En *La mitad del mundo. Ética y crítica feminista*. (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004), la profesora López de la Vieja esclarece y analiza algunas de las aportaciones fundamentales de la teoría y de la crítica feminista contemporánea, destacando el punto de vista de la «ética del cuidado» y la relevancia de la «otra voz».

El final de los ochenta y la década de los noventa son períodos intensos y productivos en el debate y en la reflexión que proporciona el discurso feminista. En este período, aparecen en el entorno anglosajón destacados ensayos que ofrecen una reflexión crítica sobre el pensamiento ético-político liberal, señalando importantes retos a los que se enfrenta la ciudadanía democrática. El ensayo de Iris Marion Young, *Justice and the politics of difference* (Princeton: Princeton University Press, 1990), traducido y editado en España (*La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra, 2000) ofrece una defensa de un modelo de ciudadanía democrático en la que los grupos sociales tradicionalmente excluidos deberían poder adquirir canales de participación y de expresión, e, incluso, derechos especiales. Asimismo, Young cuestiona, en su obra, la búsqueda de los acuerdos imparciales y de la homogeneidad que se desprende de algunas versiones del liberalismo y del republicanismo cívico, que, a su juicio, contribuyen a perpetuar la hegemonía de los discursos de grupos dominantes. En opinión de la autora, la búsqueda de un acuerdo imparcial, o, mejor aún, el logro de un punto de vista general que pueda ser visto como expresión de una identidad común neutral entre los distintos grupos, no hace sino favorecer la hegemonía de los grupos que detentan el poder.

En esta misma línea, los trabajos que reúnen Seyla Benhabib y Drucilla Cornell en *Feminism as critique: essays on the politics of gender in late-capitalist societies*, (Minneapolis: University of Minnesota Press, 1987), traducido como *Teoría feminista y teoría crítica. Ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío* por Cristina Sánchez, (Valencia: Alfons el Magnànim, 1990, pp. 89-119), junto al ensayo de Seyla Benhabib, *Situating the self. Gender, community and postmodernism in contemporary ethics* (Cambridge: Polity Press, 1992) ofrecen una crítica parecida sobre los fundamentos epistemológicos y ontológicos del discurso filosófico liberal, enfatizando la necesidad de buscar mecanismos para lograr cauces a través de los cuáles los diferentes grupos sociales y sujetos puedan sentirse reconocidos e incluidos en la ciudadanía democrática sin renunciar a sus diferencias, compensando los rasgos del discurso dominante que ha podido desarrollar el individuo varón, blanco, desde su posición privilegiada en la ciudadanía liberal y democrática.

Por su parte, la profesora Alicia H. Puleo ha contribuido de forma inestimable al desarrollo de la teoría y de la crítica feminista en lengua española. Sus diversos ensayos son de una gran profundidad filosófica y revelan un pensamiento crítico de gran interés para realizar los objetivos emancipadores del discurso feminista en las últimas décadas (Puleo, Alicia H., *Filosofía, género y pensamiento crítico*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2000; *Dialéctica de la sexualidad. Género y sexo en la filosofía contemporánea*. Madrid: Cátedra, 2000).

No obstante, el tono esencialista y las consecuencias perjudiciales que, para asegurar las lealtades cívicas y la paz social, pueden tener algunas interpretaciones de las críticas de Young y de Benhabib, han sido cuestionadas y replanteadas por otras autoras como Nancy Fraser y Chantal Mouffe.

Los reclamos centrados en la redistribución económica y en la «clase social» que han constituido los principales objetivos del discurso de «la izquierda», están siendo desplazados en los últimos años por los reclamos de *reconocimiento* y por las *políticas de la identidad*. Nancy Fraser reflexiona desde los noventa sobre las consecuencias de este giro de la *redistribución* al *reconocimiento* y sobre el efecto que las *políticas de la identidad* pueden tener en el propio discurso feminista. En este sentido, resulta de gran interés para profundizar en cuestiones de actualidad, *Justice interruptus: critical reflections on the «post-socialist» condition* (Londres: Routledge, 1997), también traducido al español como *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»* por Magdalena Holguín e Isabel Cristina Jaramillo (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 1997).

Por su parte, la pensadora Chantal Mouffe interpreta en *The return of the political* (Londres: Verso, 1993) (*El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Marco Aurelio Galmarini, tr.,

Barcelona: Paidós, 1999) el feminismo en sintonía con su propuesta por una *democracia radical*, evitando los discursos esencialistas y optando por un esfera pública *agonística* en la que puedan tener expresión diferentes identidades y el pluralismo moral sobre la base de un respecto hacia los principios fundamentales de igualdad y de libertad, y sobre la radicalidad de la identidad en tanto que ciudadanos y ciudadanas participativos.

No podía faltar en este informe una mención al desarrollo de la teoría «queer», ni al análisis del *sexo* y el *género*, así como de los valores y atributos asociados con la feminidad y la masculinidad, que desarrollan algunas autoras en la década de los noventa, en conexión con los presupuestos filosóficos del discurso post-estructuralista. El uso del término «queer» en teoría feminista, y un análisis exhaustivo y profundo sobre el significado del *género*, se encuentran en las obras de tres autoras: Teresa de Lauretis, Judith Butler y Eve Kosofsky-Sedgwick.

En el contexto de la teoría feminista contemporánea y del discurso sobre la noción de *género*, las aportaciones de la pensadora norteamericana Judith Butler son fundamentales y novedosas. La obra de Butler *Gender trouble. Feminism and the subversion of identity* (Nueva York: Routledge, 1999) (editado al español como *El género en disputa*, editorial Paidós, año 2001), constituye una lectura obligada para profundizar en las nociones de feminidad, masculinidad, sexo y género, así como en las relaciones de poder, partiendo de una interpretación crítica de las tesis de Foucault, y de pensadores y pensadoras post-estructuralistas.

Para concluir, las reflexiones feministas no se mantienen al margen de los retos que plantean la *globalización* y el *multiculturalismo* a la ciudadanía contemporánea.

El feminismo y el multiculturalismo parecen no llevarse demasiado bien, en opinión de Susan Moller Okin, quien muestra en sus trabajos la relación conflictiva, pero fundamental, que mantienen el feminismo y el liberalismo. Resulta especialmente revelador y de máxima actualidad, en estos momentos en los que la religión parece cobrar relevancia en la esfera pública y secular de la ciudadanía, el ensayo *Is multiculturalism bad for women? (With responders)*, editado por Joshua Cohen, Matthew Howard y Martha Nussbaum (Princeton: Princeton University Press, 1999) en el que Okin hace planteamientos relevantes sobre la compatibilidad entre la igualdad y libertades de las mujeres, y el mantenimiento de algunas prácticas culturales.

El feminismo se enfrenta a retos indiscutibles ante el creciente multiculturalismo de las sociedades occidentales y ante los conflictos entre culturas y «civilizaciones» que tienen lugar a comienzos del siglo XXI. Más aún, algunos de los retos fundamentales que ofrece la convivencia entre culturas tienen que ver con cuestiones que afectan directamente a las mujeres y a sus libertades.

El auge de los discursos religiosos, así como de los movimientos comunitarios centrados en la pureza étnica y en la tradición cultural, están planteando retos de gran relevancia al feminismo, que se ve afectado por los reclamos de la tradición (étnica, cultural o religiosa).

A pesar de ello, en las últimas décadas, el discurso feminista ha sabido responder al reto que plantea la inclusión de voces de mujeres que han vivido en la marginalidad, debido a su raza, a su pertenencia cultural y nacional, y a su religión. Por este motivo, se ha tenido en cuenta la diversidad de discursos, evitando la ceguera hacia las condiciones de vida y las opiniones de las ciudadanas que viven en distintos países, en culturas no-liberales, ni Occidentales, donde la religión ejerce una gran influencia, junto a la tradición cultural, en las metas, expectativas y oportunidades que éstas encuentran y se plantean. La pluralidad de voces y de visiones que son consecuencia y reflejo de la propia diversidad de nuestro mundo, se plasma en el discurso (o discursos) feminista. Ello no ha eliminado, sin embargo, la validez de los valores universales, ni de las metas comunes que unen a las mujeres de diversas procedencias, en su defensa y en su lucha por la igualdad.

Martha Nussbaum es una de las autoras contemporáneas que se ha mostrado sensible a este problema. Su ensayo *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades* (Roberto Bernet, tr., Barcelona: Herder, 2002) resulta de gran interés para conocer la naturaleza del dilema con el que se enfrenta el discurso feminista a la hora de trascender las fronteras nacionales y culturales.

En relación con el debate sobre las identidades en el mundo global, con el futuro del estado-nación y con el conflicto de las identidades en un contexto cosmopolita y multicultural, Seyla Benhabib nos presenta dos ensayos de gran interés: *Another cosmopolitanism* (Oxford University Press, 2006) y *The rights of others* (Cambridge University Press, 2004). Las obras citadas son de relevancia para reflexionar sobre el conflicto de las identidades a comienzos del siglo XXI, en un mundo global y cosmopolita.

Asimismo, los trabajos de la profesora María José Guerra Palmero resultan de indiscutible valor para atender a la reflexión ética sobre cuestiones de máxima actualidad, como son las controversias y los retos auspiciados por la globalización, el multiculturalismo, las nuevas tecnologías, teniendo como eje central la siempre presente aspiración hacia una mayor justicia social e igualdad. Su ensayo *Teoría feminista contemporánea: una aproximación desde la ética* (Madrid: Editorial Complutense, 2001), es una referencia indiscutible para conocer las aportaciones que el pensamiento feminista realiza a la ética.

Para terminar, debemos destacar el ensayo en dos volúmenes que ha sido editado por la propia María José Guerra y por Ana Hardisson, *20 pensadoras del siglo XX*. (Oviedo: Ediciones Nobel, 2006), en el que varias expertas en

teoría feminista y en filosofía, ponen de relieve los rasgos más destacados de la filosofía de las pensadoras más relevantes del siglo XX, algunas de las cuáles han sido nombradas en este informe.

La selección de libros que han sido comentados en las páginas previas ha sido escogida para situar a los lectores y lectoras en los debates y problemáticas que suscita el objetivo de la igualdad entre los sexos en la ciudadanía y en relación con los valores y principios liberales.

En el seno del discurso y de la teoría feminista existen diversas corrientes y perspectivas. Este informe constituye una modesta aportación para conocer aquellas obras que han tenido una especial relevancia en el desarrollo de la defensa de la igualdad entre los sexos en los tres últimos siglos, y que muestran de qué forma el pensamiento feminista dialoga con los valores y principios del discurso liberal y democrático.

BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, Celia, 1991: *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- AMORÓS, Celia, 2000: *Feminismo y filosofía*. Madrid: Síntesis.
- AMORÓS, Celia, 2005: *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias..Para las luchas de mujeres*. Madrid: Cátedra.
- BENHABIB, Seyla y Drucilla CORNELL, eds., 1987: *Feminism as critique: essays on the politics of gender in late-capitalist societies*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- BENHABIB, Seyla y Drucilla CORNELL, eds., 1990: *Teoría feminista y teoría crítica. Ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*, Ana Sánchez, tr., Valencia: Alfons el Magnànim.
- BENHABIB, Seyla, 1992: *Situating the self. Gender, community and postmodernism in contemporary ethics*. Cambridge: Polity Press.
- BENHABIB, Seyla, 2004: *The rights of others*. Cambridge University Press.
- BENHABIB, Seyla, 2006: *Another cosmopolitanism*. Oxford University Press.
- BUTLER, Judith, 1999: *Gender trouble. Feminism and the subversion of identity*. Nueva York: Routledge.
- BUTLER, Judith, 2001: *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- CAMPS, Victoria, 1998: *El siglo de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- CAMPOAMOR, Clara, 2001: *Mi pecado mortal, el voto femenino y yo*, (1ª ed., 1936), reimpr., Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- CAPEL, Rosa María, coord., 2004: *Mujeres para la historia. Figuras destacadas del primer feminismo*. Madrid: Abada.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 2002: *El debate sobre el voto femenino en la Constitución de 1931*, edición facsímil a cargo de Montserrat García Muñoz, Estudio preliminar de Amelia Valcárcel, Madrid: Congreso de los Diputados.

- DE BEAUVOIR, Simone, 2000: *El segundo sexo*, vol. I. Los hechos y los mitos, Alicia Martorell, tr., Madrid: Cátedra.
- DE BEAUVOIR, Simone, 2001: *El segundo sexo*, vol. II. *La experiencia vivida*, Alicia Martorell, tr., Madrid: Cátedra.
- FRASER, Nancy, 1997: *Justice interruptus: critical reflections on the «post-socialist» condition*. Londres: Routledge.
- FRASER, Nancy, 1997: *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*, Magdalena Holguín e Isabel Cristina Jaramillo tr. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- FRIEDAN, Betty, 1992: *The feminine mystique*, (1ª ed. 1963), Londres: Penguin Books.
- FRIEDAN, Betty, 1974: *La mística de la feminidad*. Madrid; Júcar.
- GILLIGAN, Carol, 2006: «Con otra voz: las concepciones femeninas del yo y de la moralidad», Josefina Cornejo, tr., Olga Barrios y Mª Teresa López de la Vieja, revis.tr., Mª Teresa López de la Vieja, Olga Barrios, Ángela Figueruelo, Carmen Velayos y Judith Carbajo, eds., *Bioética y feminismo. Estudios multidisciplinares de género*. Salamanca: Aquilafuente (Ediciones Universidad de Salamanca), pp. 15-57.
- GILLIGAN, Carol, 1982: *In a different voice. Psychological theory and women's development*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- GILLIGAN, Carol, 1999: *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino*. Juan José Utrilla, tr. México: Fondo de Cultura Económica.
- GUERRA, María José, 2001: *Teoría feminista contemporánea: una aproximación desde la ética*. Madrid: Editorial Complutense.
- GUERRA, María José y Ana HARDISSON, eds., 2006: *20 pensadoras del siglo XX*. 2 Tomos. Oviedo: Ediciones Nobel.
- LAFUENTE, Isaías, 2006: *La mujer olvidada. Clara Campoamor y su lucha por el voto femenino*. Madrid: Temas de Hoy.
- LAURETIS, Teresa De, 1991: «Queer theory: lesbian and gay sexualities», *Differences* 3.2.
- LÓPEZ DE LA VIEJA, Mª Teresa, 2004: *La mitad del mundo. Ética y crítica feminista*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- MILL, John Stuart, 1991: *The subjection of women*, (1ª ed., 1869), en John Gray, ed., *On liberty and other essays*. Oxford: Oxford University Press, pp. 471-583.
- MILL, John Stuart, 2004: *La esclavitud femenina*. Santa Fe: El Cid Editor.
- MILLET, Kate, 1970: *Sexual politics*. Nueva York: Doubleday.
- MILLET, Kate, *Política sexual*. Madrid: Cátedra, 1995.
- MOUFFE, Chantal, 2005: *The return of the political*. Londres: Verso, (1ª ed., 1993).
- MOUFFE, Chantal, 1999: *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Marco Aurelio Galmarini, tr., Barcelona: Paidós.
- NUSSBAUM, Martha, 2002: *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Roberto Bernet, tr., Barcelona: Herder.
- NUSSBAUM, Martha, Joshua COHEN y Matthew HOWARD, eds., 1999: *Is multiculturalism bad for women? (With responders)*, Princeton: Princeton University Press, pp. 5-24.

- PATEMAN, Carole, 1988: *The sexual contract*. Cambridge: Polity Press.
- PATEMAN, Carole, 1995: *El contrato sexual*, María Luisa Femenías, tr. Barcelona: Anthropos.
- PATEMAN, Carole, 1989: *The disorder of women. Democracy, feminism and political theory*. Cambridge: Polity Press.
- PULEO, Alicia H., ed., 1991: Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros: la Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII. Barcelona: Anthropos.
- PULEO, Alicia H., 2000: *Filosofía, género y pensamiento crítico*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- PULEO, Alicia H., 2000: *Dialéctica de la sexualidad. Género y sexo en la filosofía contemporánea*. Madrid: Cátedra.
- SEDGWICK, Eve Kosofsky, 1990: *Epistemology of closet*. California: Berkeley.
- SEDGWICK, Eve Kosofsky, 1993: *Tendencias*. Durham: Duke University Press.
- VARCÁRCEL, Amelia, 1991: *Sexo y filosofía*. Barcelona: Anthropos.
- VARCÁRCEL, Amelia, 1997: *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- VARCÁRCEL, Amelia, 2000: *Rebeldes*. Barcelona: Plaza y Janés.
- WOLLSTONECRAFT, Mary, 1988: *A vindication of the rights of woman* (orig., 1792), en *A vindication of the rights of woman, an authoritative text, backgrounds, the Wollstonecraft debate, criticism*, edición a cargo de Carol H. Poston, 2ª ed., Nueva York: Norton, pp. 1-195.
- WOLLSTONECRAFT, Mary, 1997: *Vindicación de los derechos de la mujer*, Charo Emma y Mercedes Barat, tr. Madrid: Debate.
- WOLLSTONECRAFT, Mary, 1994: *Vindicación de los derechos de la mujer*, Carmen Martínez Gimeno, tr., Isabel Burdiel, ed. Madrid: Cátedra.
- YOUNG, Iris Marion, 1990: *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.
- YOUNG, Iris Marion, 2000: *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

MARTA POSTIGO ASENJO, doctora en Filosofía por la Universidad de Málaga, es entre 2007 y 2008 becaria postdoctoral en el Finnish Centre of Excellence in Political Thought and Conceptual Change, Departamento de Ciencias Sociales y Filosofía, Universidad de Jyväskylä (Finlandia), donde trabaja sobre cuestiones de feminismo y liberalismo.

Direcciones electrónicas: martapostigo@hotmail.com y martapostigo@uma.es

